



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 103 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (continuación)	19
Tema 3 del programa: Credenciales de los representantes en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (continuación): b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes Primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes	19

Presidente: Sr. Salim Ahmed SALIM
(República Unida de Tanzania).

TEMA 103 DEL PROGRAMA

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (continuación*)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera señalar a la atención de la Asamblea una carta del Secretario General que ha sido reproducida en el documento A/34/474/Add.2, por la que se me informa que el Imperio Centrafricano ha hecho los pagos necesarios para reducir la suma en que había incurrido en mora por debajo de la cantidad establecida en el Artículo 19 de la Carta.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Credenciales de los representantes en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General (continuación*):

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

PRIMER INFORME DE LA COMISION DE
VERIFICACION DE PODERES (A/34/500)

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, Sr. André Ernemann, de Bélgica, para presentar el informe de la Comisión.

3. Sr. ERNEMANN (Bélgica), Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes (*interpretación del francés*): El informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en el documento A/34/500 distribuido esta mañana, de fecha 20 de septiembre, es explícito. El mismo refleja los debates celebrados, las opiniones expre-

sadas y las sugerencias presentadas. No es necesario hacer comentarios a su respecto. Como se dice en el párrafo 23, la Comisión aprobó una resolución por la que se aceptan los poderes de la delegación de Kampuchea Democrática. Esta resolución fue aprobada por 6 votos contra 3 y ninguna abstención. En el curso de los debates, los representantes de los países que votaron a favor de la resolución aclararon posteriormente, en su mayoría, que su aceptación de los poderes de Kampuchea Democrática no debía interpretarse como una aprobación de la política anterior de ese Gobierno.

4. En el curso de la segunda sesión plenaria de la Asamblea General, en base al artículo 29 del reglamento, se convocó de inmediato a la Comisión de Verificación de Poderes con miras a examinar los poderes de la delegación de Kampuchea Democrática. En nuestro concepto, corresponde ahora a la Asamblea General, de conformidad con el mismo artículo 29, tomar una decisión al respecto.

5. Según el párrafo 26 del informe, la Comisión de Verificación de Poderes recomienda a esta Asamblea General que apruebe su primer informe. Habiendo asumido la Presidencia de la Comisión, pido a la Asamblea General que tenga a bien aprobar el proyecto de resolución que figura en el párrafo 26 y que dice lo siguiente:

“La Asamblea General

“Aprueba el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes.”

Me permito pedir una votación registrada de este proyecto de resolución.

6. Sr. YANKOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, el jefe de mi delegación tendrá oportunidad, en el curso del debate general, de hacer llegar a usted las felicitaciones de la delegación búlgara con motivo de su elección unánime a la Presidencia de la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones. Sin embargo, desearía aprovechar esta oportunidad para expresar mi profunda satisfacción personal al verlo a usted presidir este órgano y expresar mi hondo convencimiento de que bajo su dirección la Asamblea General cumplirá las tareas que se ha fijado.

7. En esta sesión de la Asamblea General se ha planteado un problema de especial importancia. En nombre de las 11 delegaciones patrocinadoras, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/34/L.2.

8. Estimamos que este informe trata de una cuestión de especial importancia, no sólo para la buena conducción de los trabajos del actual período de sesiones, sino también para el prestigio de las Naciones Unidas y el logro de sus objetivos. La creación de un ambiente de normalidad para el período de sesiones, así como la promoción de las condiciones propicias para el logro de resultados positivos de conformidad con los propósitos y objetivos fundamentales de la Carta, dependerán en gran medida de la solución justa de la cuestión que se examina.

* Reanudación de los trabajos de la 1a. sesión.

9. El proyecto de resolución que tengo el honor de presentar refleja nuestra profunda preocupación por las consecuencias que pueda tener este primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Precisamente por esta razón el proyecto de resolución tiende a corregir el efecto negativo que el informe pueda tener sobre las deliberaciones de la Asamblea General en este período de sesiones y sobre las Naciones Unidas en general.

10. Como se afirma en el proyecto de resolución, los patrocinadores están convencidos de que la Comisión de Verificación de Poderes no ha examinado adecuadamente, como se merece, la cuestión de la representación de Kampuchea. En primer término, sostenemos que la Comisión de Verificación de Poderes no ha examinado de manera adecuada, con las necesarias condiciones de objetividad e imparcialidad, las comunicaciones de acreditación recibidas por el Secretario General y que, bajo una cierta presión, la Comisión ha considerado y se ha pronunciado en forma arbitraria sobre sólo una de esas comunicaciones.

11. Se ha aducido que la Comisión de Verificación de Poderes ha de limitarse solamente a tareas técnicas, considerando exclusivamente los aspectos formales de los poderes. No tengo el propósito de entablar una polémica acerca de las funciones y competencias que corresponden a este importante órgano de la Asamblea General. A nuestro juicio, sin embargo, todo documento que contenga poderes no debe examinarse y juzgarse solamente por su forma. El requisito previo básico para la credibilidad de las credenciales es, a nuestro juicio, la competencia y los poderes legítimos de aquellos que emiten las credenciales, ya que es absolutamente claro que nadie podría delegar poderes que no posee.

12. Lamentablemente, la Comisión de Verificación de Poderes no consideró este aspecto importante del problema, lo que tampoco se refleja en el informe. Por lo demás, después de haber estudiado el primer informe, hemos llegado a la conclusión, como se señala en el párrafo preambular del proyecto de resolución, de que la Comisión de Verificación de Poderes "no ha examinado adecuadamente todas las comunicaciones pertinentes ni ha tenido en cuenta todos los aspectos de la cuestión que se debate".

13. Esa conclusión a que hemos llegado se basa en los hechos siguientes.

14. La camarilla Pol Pot-Ieng Sary, que llevó a cabo a sangre fría un genocidio premeditado de unos 3 millones de personas en Kampuchea, fue lógica y naturalmente derrocada en una auténtica revolución popular por el pueblo mismo de Kampuchea. En ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación, el pueblo de Kampuchea llevó al poder al Consejo Revolucionario Popular, encabezado por Heng Samrin. El Consejo Revolucionario Popular controla ahora efectivamente — y subrayo: controla efectivamente — la totalidad de Kampuchea. Es el único poder legítimo que ejerce su derecho soberano tanto en los asuntos internos como externos del país.

15. Como autoridad legítima y Gobierno responsable de Kampuchea, el Consejo Revolucionario Popular ha iniciado de inmediato una campaña nacional para la reconstrucción del país que se lleva a cabo en condiciones sumamente difíciles como resultado del holocausto.

16. Los objetivos de la campaña son los de llevar a la normalidad el funcionamiento del Estado y restaurar las heridas de una sociedad terriblemente mutilada. El Consejo

Revolucionario Popular no escatima esfuerzos para llevar la normalidad a la vida del pueblo, reunificar a las familias que sobrevivieron a la matanza de 3 millones de seres humanos y restaurar las tradiciones nacionales y el modo de vida digno.

17. En materia de política exterior, el Gobierno de la República Popular de Kampuchea sostiene firmemente los principios de no alineación, independencia, paz y amistad entre las naciones. Este Gobierno es la única autoridad legítima en Kampuchea que tiene la competencia para asumir compromisos internacionales y cumplir con las obligaciones que impone la Carta de las Naciones Unidas.

18. Como único representante legítimo y auténtico del pueblo de Kampuchea, el Consejo Revolucionario Popular satisface todos los requisitos necesarios para ser un miembro efectivo de nuestra Organización. ¿Por qué, entonces, y sobre la base de qué razones, se niega a este Gobierno y sus representantes su legítimo asiento en las Naciones Unidas? ¿Por qué, entonces, las credenciales de los que fueron derrocados por el pueblo de Kampuchea han de ser reconocidas como válidas, si han sido emitidas por una autoridad inexistente? Aun si pretendiera ser un Gobierno, no llena los requisitos previos elementales para merecer un asiento en nuestra Organización.

19. Por consiguiente, no se trata solamente de si el Gobierno es bueno o malo, como algunos alegan, sino de saber cuál es el auténtico Gobierno que ejerce un control pleno y efectivo en Kampuchea, de conformidad con las reglas y costumbres del derecho internacional.

20. El párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución es el resultado de una evaluación objetiva de la situación y tiene en cuenta la consideración antedicha. Por lo tanto, la Asamblea General no tiene otro camino como no sea el de desatender el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, porque es inadecuado y como tal sólo podría perjudicar el buen nombre y la eficacia de las Naciones Unidas.

21. Por las mismas razones, creemos igualmente que la Asamblea General debe reconocer a los representantes designados por el Consejo Revolucionario Popular de la República Popular de Kampuchea como únicos representantes legítimos de Kampuchea y que debe reconocer la validez de sus credenciales, emitidas debidamente por un Gobierno competente del país. Consecuentemente, consideramos — como se desprende de la letra y el espíritu del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que tengo el honor de presentar hoy a consideración de la Asamblea — que es lógico que ésta invite a los representantes legítimos de Kampuchea, debidamente acreditados por el Gobierno auténtico de ese país, a ocupar sus asientos en las Naciones Unidas.

22. Creemos que de esta manera la Asamblea General hará justicia al pueblo de Kampuchea, que ha hecho frente a tantos sufrimientos y duras pruebas durante el régimen Pol Pot-Ieng Sary. Estimamos que de esta forma la Asamblea General demostrará su apoyo a los genuinos esfuerzos constructivos del Gobierno de la República Popular de Kampuchea, que merece el aliento internacional en sus nobles esfuerzos.

23. Proceder de otra manera, y reconocer las credenciales de las personas que representan a la camarilla Pol Pot-Ieng Sary, que fue expulsada y puesta fuera de la ley por el mismo pueblo de Kampuchea, no contribuirá al mantenimiento de la paz y de la estabilidad en el Asia

sudoriental. Es de conocimiento común que estas personas han podido llegar a las Naciones Unidas solamente porque sus protectores de Pekín [*Beijing*] los utilizan como instrumento para sus políticas hegemónicas y expansionistas.

24. También creemos que esta Asamblea no permitirá que las Naciones Unidas sean utilizadas para tales planes, que son ajenos a los elevados propósitos e ideales de la Carta y contravienen los cánones fundamentales del derecho internacional.

25. En nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/34/L.2, dirijo un sincero llamamiento a la Asamblea General para que considere este caso sobre la base de sus méritos e impida una solución injusta, que sólo podría ser perjudicial para la labor constructiva de este período de sesiones.

26. Sr. MISHRA (India) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, dado que es ésta la primera vez que hago uso de la palabra, desearía rendir tributo a usted y a su país y expresar la esperanza de que las deliberaciones de esta Asamblea sean fructíferas y beneficiosas durante su Presidencia. Estamos orgullosos de usted.

27. Se nos ha presentado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/34/500], un proyecto de resolución que acaba de presentar el representante de Bulgaria [A/34/L.2] y una enmienda [A/34/L.3 y Add.1] al proyecto de resolución recomendado por la mencionada Comisión. La enmienda ha sido propuesta por la India y otros seis patrocinadores.

28. La Asamblea se encuentra hoy ante un problema, pero no por primera vez. En el pasado hemos hecho frente a tales situaciones, a veces muy delicadas y a veces de simple procedimiento. Sostengo que en este caso se trata de una cuestión delicada.

29. Nosotros, los del movimiento de los no alineados, hicimos frente a un problema similar anteriormente, este mes, en La Habana, en la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados. Si se me permite, leeré brevemente una parte del consenso a que se llegó en La Habana. Dice así:

“La Conferencia reconoció que existen en el seno del Movimiento tres posiciones con respecto a este problema:

1. La de aquellos que defienden el criterio de que la representación corresponde a la República Popular de Kampuchea;

2. La de quienes sostienen que esa representación corresponde a la República Democrática de Kampuchea; y

3. La de quienes proponen que el asiento no sea ocupado por ninguna de las partes.” [Véase A/34/542, *anexo, secc. II.*]

30. La delegación de mi país a la Conferencia celebrada en La Habana fue una de las que se pronunció a favor de la tercera posibilidad, es decir, que el lugar no debería ser ocupado por ninguna de las partes.

31. Estamos convencidos de que la Asamblea General no debe adoptar en este momento posición definitiva alguna. La mejor actitud que puede asumir actualmente la Asamblea General consiste en aguardar y observar. No tengo duda alguna de que, si aceptáramos el informe de la Comisión de Verificación de Poderes tal como ha sido redactado, nos embarcaríamos en un debate muy áspero

cuyas consecuencias trascenderían el ámbito de esta reunión y se harían sentir en otras reuniones de la Asamblea y también en las Comisiones Principales. Quisiéramos tratar de hallar una solución provisional que brindara a esta Asamblea la oportunidad de evaluar la situación y, de ser necesario, volver a examinar el asunto incluso en este mismo período de sesiones. Ese es el propósito y el motivo de nuestra enmienda.

32. Es muy posible que la situación se torne más clara en pocas semanas, y la Asamblea, con su buen criterio, puede volver a considerar el problema. Es igualmente posible que al llegar al fin del período de sesiones, el 18 de diciembre de este año, la situación siga siendo poco clara; en tal caso, nada habríamos perdido aprobando una solución provisional.

33. Es preciso aprovechar la experiencia. Año tras año, la Asamblea ha adoptado decisiones que no guardaban relación alguna con la realidad de la situación vigente en determinados países. Hoy se nos pide nuevamente escoger entre dos posiciones, y no estamos seguros de cuál es la situación real. ¿Sería correcto pronunciarnos entonces de manera definitiva? Considero que actuar de ese modo resultaría poco atinado, no sólo con relación a la Asamblea sino también habida cuenta de la situación involucrada en esta cuestión de procedimiento.

34. La enmienda propuesta ofrece la oportunidad de revisar el problema si resulta necesario. No ocurriría lo mismo si se aprobara el informe de la Comisión de Verificación de Poderes o el proyecto de resolución A/34/L.2.

35. Por estos motivos, en nombre de los patrocinadores de la enmienda que figura en el documento A/34/L.3 y Add.1, exhorto a esta Asamblea a prestar su apoyo a la enmienda y, por ende, a adoptar una decisión provisional.

36. Sr. KOH (Singapur) (*interpretación del inglés*): Nuestro Presidente sólo necesitó tres días para quebrar una afición de 30 años de las Naciones Unidas: por primera vez en tres decenios comenzamos la sesión a la hora fijada. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar al Presidente Salim mi respeto y gratitud. Le aseguro también la cooperación de nuestra delegación, que siempre llegará a la hora debida a las sesiones.

37. Para evitar confusiones, creo que sería útil comenzar recordando que tenemos hoy ante nosotros tres documentos. En primer lugar, el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que figura en el documento A/34/500 y tiene fecha 20 de septiembre de 1979. En el párrafo 23 de dicho informe, la Comisión de Verificación de Poderes acepta las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática. En el párrafo 26 recomienda a esta Asamblea la aprobación del proyecto de resolución que en él figura. El Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, Sr. Ernemann, de Bélgica, pidió formalmente en su intervención de esta mañana que la Asamblea apruebe el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

38. Deseo señalar ante todo que el proyecto de resolución cuya aprobación por la Asamblea recomienda la Comisión de Verificación de Poderes en el documento A/34/500 tiene prioridad sobre cualquier otra propuesta.

39. Asimismo, tenemos ante nosotros dos documentos más. Uno es el proyecto de resolución A/34/L.2, que con tanta competencia y elocuencia presentó a esta Asamblea mi caro amigo y colega el Sr. Alexander Yankov, de Bulgaria. De lo que he dicho se desprende que el proyecto de

resolución recomendado por la Comisión de Verificación de Poderes tiene prioridad sobre el documento A/34/L.2, a menos, por supuesto, que la Asamblea adopte la decisión de conceder prioridad a este último.

40. Paso ahora al tercer documento, el A/34/L.3 y Add.1. Es una enmienda formulada por la India y patrocinada también por otras seis delegaciones. Mi muy estimado amigo y colega el Sr. Mishra, con su elocuencia y claridad habituales, acaba de presentar esta enmienda.

41. Mi primer comentario sobre la enmienda propuesta por el Sr. Mishra en el documento A/34/L.3, es que, a mi juicio, independientemente de que se acepte o no el fondo de la enmienda, no constituye técnicamente una enmienda, sino una nueva propuesta, y deseo hacer hincapié en esto.

42. ¿Por qué lo digo? Lo digo porque nos enfrentamos esta mañana a una recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes consistente en adoptar su primer informe, en virtud del cual se aprueban las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática. Naturalmente, se podrá aceptar o rechazar el primer informe. Sin embargo, a mi juicio, para que una enmienda sea una verdadera enmienda debe hallarse dentro del ámbito del artículo 90 de nuestro reglamento. Invito a los miembros a pasar a la última oración del artículo 90, que dice lo siguiente: "Se considerará que una moción es una enmienda a una propuesta si solamente entraña una adición o supresión o una modificación de parte de dicha propuesta." En mi humilde opinión, la propuesta de la India y otros patrocinadores en el sentido de suspender el examen del informe de la Comisión de Verificación de Poderes y "mantener vacante por el momento el puesto de Kampuchea" no puede considerarse como una enmienda en la acepción que le da el artículo 90 de nuestro reglamento.

43. Deseo formular a continuación breves observaciones para responder a los comentarios de fondo que hicieron mis dos estimados colegas el Sr. Mishra, de la India, y el Sr. Yankov, de Bulgaria. Quiero iniciar mi respuesta a mis dos estimados colegas recordándoles que la situación en Kampuchea no constituye en modo alguno una situación con la que no estemos familiarizados en las Naciones Unidas. En realidad, el Consejo de Seguridad se reunió en dos ocasiones este año para considerar los conflictos armados ocurridos dentro de Kampuchea y entre China y Viet Nam, dedicando varias sesiones a este asunto. Para los fines que nos ocupan ahora limitaré mis observaciones, desde luego, a la situación dentro de Kampuchea.

44. Recuerdo el hecho histórico y sencillo, pero irrefutable, de que el día de Navidad — 25 de diciembre de 1978 — más de 100.000 tropas vietnamitas invadieron el territorio de Kampuchea, lo que obligó al Gobierno legítimo de ese país a abandonar la capital y proseguir una guerra de resistencia en el interior del país.

45. El segundo hecho que deseo recordar es también sencillo, pero innegable e irrefutable. El 15 de enero de 1979, el Consejo de Seguridad se reunió para examinar el conflicto armado que ocurría en Kampuchea¹. Deseo recordar y destacar que en una sesión ulterior del Consejo de Seguridad los siete miembros no alineados de ese órgano patrocinaron un proyecto de resolución en que se pedía la retirada de las fuerzas extranjeras². Si bien no se citó a nadie por su nombre, es evidente que, dado que las únicas

fuerzas extranjeras en el territorio de Kampuchea en ese momento eran vietnamitas, la exhortación para la retirada de las fuerzas extranjeras se refería a la retirada de las fuerzas vietnamitas. Ese proyecto de resolución — que puedo caracterizar como proyecto no alineado porque fue patrocinado por los siete miembros no alineados del Consejo de Seguridad — fue apoyado por 13 votos, pero no pudo ser aprobado debido solamente al voto negativo de uno de los cinco miembros permanentes.

46. El tercer hecho que deseo recordar, también irrefutable e innegable, es que el Consejo de Seguridad se reunió nuevamente este año, el 16 de marzo, en su 2129a. sesión, para examinar la situación en el Asia sudoriental. Al final de la segunda serie de sesiones, los miembros del Consejo de Seguridad votaron un proyecto de resolución patrocinado por los cinco Estados Miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Indonesia, Malasia, Filipinas, Tailandia y, mi propio país, Singapur³. Trece miembros del Consejo de Seguridad, incluidos los siete miembros no alineados del Consejo de Seguridad — y deseo destacar este hecho —, votaron a favor del proyecto de resolución presentado por la ASEAN. Mereció 13 votos positivos, pero no pudo ser aprobado debido solamente al voto negativo de un miembro permanente. El proyecto de resolución de la ASEAN pedía, entre otras cosas, la retirada de Kampuchea de las fuerzas extranjeras, el respeto por la soberanía, la integridad territorial y la independencia de Kampuchea y el restablecimiento del derecho del pueblo de Kampuchea a decidir su propio destino sin injerencia extranjera.

47. Mis colegas que me han precedido en el uso de la palabra se han referido al hecho de que el Gobierno de Kampuchea Democrática — al que en algunos casos eufemísticamente se refirieron como a la camarilla de Pol Pot-Ieng Sary — tenía un historial muy malo de violaciones de derechos humanos. Esto es innegablemente cierto, y en la ASEAN siempre hemos criticado y hasta condenado las violaciones de derechos humanos por parte del Gobierno de Kampuchea Democrática. La actitud de algunos de los detractores de Kampuchea Democrática no ha sido tan consecuente. De hecho, cuando en 1978 la delegación del Reino Unido planteó en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas la cuestión de la violación en masa de los derechos humanos por parte del Gobierno de Kampuchea Democrática, quienes lo defendieron entonces son hoy sus detractores. Este es un hecho que los coloca en situación embarazosa, pero es una verdad histórica y un hecho innegable e irrefutable. Pero lo importante es que aun cuando el Gobierno de Kampuchea Democrática haya violado extensa y masivamente los derechos humanos de su pueblo, como decimos que lo ha hecho, ningún Estado tiene derecho, conforme al derecho internacional, a invadir el territorio de su vecino y deponer a su gobierno para imponer a otro dictado por él.

48. Si fuéramos a reconocer una doctrina de intervención humanitaria, afirmo que el mundo se convertiría en un lugar mucho más peligroso de lo que es hoy día para nosotros los países pequeños. Esto es porque países más grandes, con poderío militar mucho mayor, bajo el pretexto de salvar a una población de su gobierno inhumano, harían uso de la fuerza armada para intervenir en los asuntos internos del país vecino, depondrían a su gobierno e impondrían otro respaldado por esas Potencias extranjeras.

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, 2112a. sesión.*

² *Ibid.*, trigésimo cuarto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1979, documento S/13027.

³ *Ibid.*, documento S/13162.

49. Por lo tanto, deseo poner los puntos sobre las íes: sí, estamos de acuerdo con que el Gobierno de Kampuchea Democrática es terrible, pero también aducimos, y esperamos que estén de acuerdo con nosotros, que, de conformidad con el derecho internacional, esto no da derecho a ningún Estado vecino a utilizar la fuerza armada para invadir su territorio, deponer a su gobierno e imponer a un régimen títere.

50. La observación que deseo formular a continuación es para responder a un argumento esgrimido por mi distinguido colega y amigo, el Sr. Yankov, de Bulgaria. Dijo que, con arreglo al derecho internacional, debemos de reconocer a un gobierno que ejerce el control efectivo de su territorio y alegó que el Consejo Revolucionario Popular de la República Popular de Kampuchea ejerce el control efectivo sobre el territorio de ese país y, por lo tanto, debe ser reconocido por esta Organización como su gobierno legítimo. Mi respuesta al argumento del Sr. Yankov es doble. Primero, no es cierto, con arreglo a la verdad, que el Consejo Revolucionario Popular de Kampuchea ejerza el control efectivo de todo el territorio del país. La guerra de resistencia de los elementos patrióticos, no necesariamente de aquellos que son leales al Gobierno de Kampuchea Democrática, sino de todos los elementos patrióticos — incluyendo a los partidarios de Sihanouk y otros —, la guerra de resistencia contra las fuerzas militares extranjeras continúa. No puede aducirse que un gobierno que tiene sede en la capital ejerza el control efectivo de todo el territorio de Kampuchea.

51. El segundo argumento para responder al Sr. Yankov es que, conforme al derecho internacional, es cierto que en general se reconoce al gobierno que ejerce el control efectivo del territorio, aunque ésta no sea una norma absoluta sin excepciones. Por ejemplo, no reconocemos el control por una Potencia extranjera del territorio que conquistó por la fuerza. Por tal razón, Singapur ha asumido repetidamente la posición de no reconocer que el Gobierno de Israel tenga derecho alguno sobre territorios conquistados por la fuerza en 1967. Y espero que mis amigos árabes tomarán posiciones sobre la cuestión de Kampuchea de un modo consistente con este principio.

52. En ocasiones se alega que cuando Viet Nam envió más de 100.000 hombres para invadir el territorio de Kampuchea, sólo estaba ejercitando su derecho a la legítima defensa, y creo que también me corresponde contestar a este argumento. Es cierto que durante sus primeros tres años de existencia, el Gobierno de Kampuchea Democrática violó en distintas ocasiones el territorio de Vietnam y también el de Tailandia y que realizó incursiones en el territorio de ambos países. Que robó a los aldeanos, quemó sus casas, hurtó su ganado vacuno y otros animales; que ha cometido todos estos actos totalmente injustificados. Pero el ejercicio del derecho a la legítima defensa por parte de un Estado debe ser limitado y proporcional al grado de provocación del agresor. En modo alguno puede decirse que porque el Gobierno de Kampuchea Democrática cometió estos actos de agresión contra Tailandia y Viet Nam, estos dos países tenían derecho no sólo a rechazar al agresor, sino a enviar una fuerza abrumadora consistente en más de 10 divisiones para ocupar su territorio, derribar a su gobierno e imponer un gobierno subordinado a la voluntad de esa Potencia extranjera.

53. Creo que puedo demostrar mi argumento preguntando sencillamente a quienes hoy defienden al Gobierno del Consejo Revolucionario Popular de Kampuchea y son a su vez detractores del Gobierno de Kampuchea Democrá-

tica, lo siguiente: si, en lugar de Viet Nam, Tailandia hubiera enviado 10 divisiones a Kampuchea el 25 de diciembre de 1978, hubiera derribado al Gobierno de Pol Pot, hubiera impuesto al pueblo de Kampuchea un Gobierno respaldado por la fuerza militar tailandesa, ¿adoptarían ustedes hoy la misma posición? Creo que la respuesta es evidente: que no sería así.

54. Porque lo que en este caso se ha hecho es que han colocado su amistad por Viet Nam por encima de sus principios.

55. Deseo concluir contestando brevemente a mi amigo de la India, Sr. Mishra, quien dijo que en la Sexta Conferencia de los países no alineados, realizada recientemente en La Habana, se llegó a un consenso por el cual quedaría vacante el escaño de Kampuchea Democrática. Como miembro leal del movimiento de no alineación, no creo que debamos lavar en público la ropa sucia. Ha habido una querrela familiar. Si bien preferiría responder al Sr. Mishra explicando cómo se llegó a ese consenso dentro del marco del movimiento de los no alineados, guardaré silencio; creo que los representantes pueden derivar implicaciones e insinuaciones de mi silencio.

56. No obstante, quiero recordar humilde, respetuosa pero firmemente al Sr. Mishra que en La Habana los países que están más próximos a la región del conflicto, incluidos Singapur, Malasia, Indonesia, Birmania, Bangladesh, Bhután, Nepal, Maldivas, el Pakistán y la República Popular Democrática de Corea, adoptaron idéntica posición, consistente en que el Gobierno de Kampuchea Democrática, por malo que fuese, era el Gobierno legítimo del país, depuesto por un acto de intervención armada de una Potencia extranjera, y que el nuevo Gobierno de Phnom Penh subsistía debido al respaldo de una Potencia extranjera cuyas fuerzas armadas no sólo siguen en el territorio de Kampuchea, sino que han acrecentado sus efectivos.

57. No digo esto porque, al estar nuestro país situado cerca de la región del conflicto, seamos omniscientes y ustedes deben aceptar lo que digamos. Ustedes tienen derecho a formular su propio juicio, pero nosotros, en el Asia sudoriental, siempre escuchamos con respeto y atención a nuestros hermanos africanos sobre cuestiones de Africa y a nuestros hermanos árabes sobre cuestiones árabes. Por eso pensamos que en las cuestiones asiáticas somos acreedores a la cortesía de que se escuchen las opiniones de los países de la región, y esto es lo que pedimos a los representantes.

58. Sr. ZAITON (Malasia) (*interpretación del inglés*): Al hablar por primera vez ante esta Asamblea, deseo expresarle a usted, Sr. Presidente, mis felicitaciones y decirle cuánto nos complace verlo presidir nuestros debates. Como íntimo amigo suyo desde hace 15 años, conozco muy bien su competencia y su sabiduría y estoy plenamente convencido de que conducirá nuestras deliberaciones a una feliz conclusión. Además, tengo la seguridad de que el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, cuando formule su declaración desde esta tribuna, transmitirá a usted en debida forma las felicitaciones de nuestro pueblo y Gobierno.

59. Para comenzar deseo formular algunas aclaraciones sobre la cuestión en debate. En nuestra sesión anterior, el representante de Viet Nam impugnó las credenciales de Kampuchea Democrática, que es Miembro de las Naciones Unidas y que participó de todas las reuniones anteriores. Como resultado de esta impugnación, la Presidencia pidió a la Comisión de Verificación de Poderes que se reuniera y

presentara un informe a la Asamblea. Dicha Comisión tenía la tarea de comprobar que las credenciales de Kampuchea Democrática eran legítimas. Tenemos ahora a la vista el informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/34/500] por el cual declara la validez de las credenciales por 6 votos contra 3 y ninguna abstención.

60. Puesto que se formuló una objeción, y que ya tenemos el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, la Asamblea debe ahora tomar una decisión aceptando o rechazando el informe de la Comisión.

61. Hace un momento el representante de Bulgaria presentó el proyecto de resolución A/34/L.2, en el que se propone que la delegación de la República Popular de Kampuchea ocupe un sitio en la Asamblea. Deseo hacer algunas observaciones acerca de este proyecto de resolución.

62. Como todos sabemos, Kampuchea Democrática ha estado legalmente acreditada ante las Naciones Unidas en todas sus reuniones anteriores. Sus credenciales fueron aceptadas por la Organización en el trigésimo tercer período de sesiones y ha participado en las reuniones de los diversos organismos que componen las Naciones Unidas. Sus credenciales han sido impugnadas por una parte que ha utilizado la fuerza de las armas para intervenir en los asuntos internos de Kampuchea y que ha ido a derrocar a un gobierno establecido colocando en su lugar a otro ajeno con el apoyo de la inmensa fuerza militar del Gobierno que intervino.

63. Como todos sabemos, uno de los principios sagrados de las Naciones Unidas es la no injerencia en los asuntos internos de otro Estado. Se ha tratado de justificar esa conducta diciendo que la intervención fue el resultado de provocaciones. También sabemos todos que es otro principio fundamental de esta Organización el arreglo pacífico de las controversias y en ningún caso se ha puesto a consideración de la Asamblea la existencia de una controversia ni hecho una propuesta para hallar una solución conforme a los métodos pacíficos y los procedimientos que establece la Carta. En lugar de ello, se recurrió a las fuerzas armadas, lo que resultó en el derrocamiento de un gobierno establecido y legítimo. Si hemos de aceptar la resolución y entregar el escaño a la República Popular de Kampuchea, ello significará que estaremos condonando una intervención armada y una agresión que son una estricta violación de diferentes principios que se supone debemos sostener.

64. Además, si vamos a aceptar la resolución, ello significará que la base para integrar esta Asamblea dependerá de la política interna de un gobierno. Este es un argumento difícil de aceptar, porque, si fuera válido, la Comisión de Verificación de Poderes de las Naciones Unidas determinaría las credenciales de todos los Estados Miembros en base a sus políticas internas.

65. Debe recordarse que en el momento más agudo de las atrocidades cometidas por el Gobierno de Pol Pot, que todos deploramos, nadie en esta Asamblea planteó objeciones a las credenciales de Kampuchea Democrática. Sin embargo, ahora se nos pide que juzguemos las credenciales de un gobierno como consecuencia de sus violaciones de los derechos humanos. A este respecto recuerdo que en 1978 se presentó una queja ante la Comisión de Derechos Humanos acerca de las violaciones cometidas por el Gobierno de Kampuchea Democrática⁴. No obstante, las mismas personas que ahora nos proponen que otra delega-

ción ocupe el asiento como la representación de ese determinado gobierno, están cometiendo un flagrante cambio de actitud que no se basa en principio alguno, sino en conveniencias políticas.

66. El Representante Permanente de Singapur recordó de manera elocuente las reuniones del Consejo de Seguridad a fin de considerar la intervención militar armada en Kampuchea. Señaló claramente a la atención de la Asamblea el hecho de que los países no alineados miembros del Consejo de Seguridad hablaron en contra de la intervención armada, y que, a pesar de la unanimidad de esa posición, el Consejo no pudo llegar a tomar una decisión como consecuencia del veto aplicado por una Superpotencia.

67. Paso ahora a formular algunos comentarios acerca de la propuesta que ha sido presentada por la delegación de la India, cuyo propósito es enmendar el proyecto de resolución contenido en el documento A/34/500. A nuestro juicio, la llamada enmienda no es tal, sino una propuesta que tiene como finalidad privar de su escaño al legítimo representante de Kampuchea Democrática. A nuestro entender, se trata de un intento para evitar que la Asamblea General cumpla con su mandato. Pero no solamente es eso, sino también una propuesta nueva que procura cambiar la recomendación de la Comisión de Verificación de Poderes a fin de que la Asamblea General adopte una decisión diferente, es decir, que se mantenga vacante el sitio de Kampuchea.

68. Se ha hecho referencia a la Conferencia celebrada en La Habana, donde se decidió dejar vacante el escaño de Kampuchea. Permítaseme decir, en primer término, que todos sabemos que los criterios empleados en las Conferencias de los países no alineados no pueden, por cierto, aplicarse en las Naciones Unidas. Además, los requisitos para ser miembros son diferentes de alguna manera de aquellos que exige esta Organización. Por otra parte, en el momento de tomar decisiones los países no alineados acuden al consenso, y fue evidente en La Habana, a pesar de las afirmaciones en contrario, que no hubo consenso en cuanto a no dar un asiento a Kampuchea Democrática. Un gran número de delegaciones en la reunión del Buró de Coordinación objetó una decisión unilateral del país huésped para evitar que Kampuchea Democrática, miembro pleno, participara en la reunión. Veinte delegaciones firmaron una declaración conjunta protestando por esa decisión arbitraria del Presidente de mantener vacante el escaño. Claramente se trataba de la cuestión de no dar el asiento a Kampuchea Democrática, respecto de lo cual no había consenso. La decisión de mantener vacante el asiento fue impuesta luego a la Conferencia, y ello fue objetado nuevamente por 17 delegaciones. Estos hechos deben considerarse de manera clara.

69. Se nos ha pedido ahora en las Naciones Unidas que aceptemos una nueva propuesta a fin de mantener vacante el asiento de Kampuchea. Todos sabemos cuál es la finalidad de esta propuesta. Un gobierno establecido en Kampuchea fue expulsado por fuerzas externas, que continúan ocupando el territorio con el apoyo de un ejército numeroso. Mantener vacante este asiento significa, por consiguiente, aceptar la intervención armada en los asuntos internos de Kampuchea. Peor aún, a la Asamblea General se le pide que prive a la víctima de la agresión del lugar que le corresponde legítimamente en las Naciones Unidas.

70. El régimen de Pol Pot podrá ser odioso, y todos deploramos su brutalidad y violaciones de los derechos hu-

⁴ Véase el documento E/CN.4/L.1402.

manos, pero ello no es ciertamente justificación alguna para la intervención armada por parte de un Estado vecino.

71. También se ha hecho referencia a la posibilidad de un debate áspero, cuando todos sabemos que ésta no es la primera vez que gobiernos sentados aquí han sido cuestionados por unos pocos gobiernos también Miembros de este órgano.

72. Por lo que vemos, en consecuencia, la propuesta de la India que tenemos ante nosotros puede crear un precedente muy peligroso para las Naciones Unidas. No podemos permitir que se pisoteen con impunidad los principios de este órgano.

73. Supongo que la propuesta de la India no es una enmienda. Por lo tanto, debe darse prioridad a la votación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, y propongo que pasemos a votar el proyecto de resolución que figura en el documento A/34/500, que exhorta a la aprobación del primer informe de dicha Comisión.

74. Sr. DASHTSEREN (Mongolia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame, en primer lugar, que me asocie a los oradores que me han precedido para felicitar a usted, personalmente, por su elección para las altas funciones de Presidente de la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones. Confío en que, bajo su capaz y experimentada dirección, la Asamblea podrá cumplir con las tareas que le han sido asignadas.

75. Luego de leer el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes, la delegación de Mongolia se sintió profundamente sorprendida por el hecho de que la Comisión, por una mayoría de tres votos, halló que las credenciales de la denominada Kampuchea Democrática, cuyo régimen despótico ha sido derribado por el mismo pueblo de Kampuchea y, en consecuencia, ha dejado de existir, estaban en orden. Es bien sabido que el odioso régimen de Pol Pot-Ieng Sary, mediante una política bárbara y brutal de aniquilación en masa y genocidio, durante el breve período de su reinado de terror exterminó en Kampuchea a 3 millones de personas, pisoteando el derecho básico de todo ser humano — el derecho a la vida —, para no mencionar otros derechos humanos elementales.

76. Por lo tanto, era por demás natural que el pueblo de Kampuchea se levantara contra este régimen odioso. El Consejo Revolucionario Popular de Kampuchea, que se integró durante la lucha del pueblo de Kampuchea para recuperar su derecho nacional sagrado a la libre determinación, tiene pleno y firme control de todo el territorio de Kampuchea. Está llevando a cabo medidas eficaces encaminadas a restaurar las actividades económicas en ese país, reunificar las familias separadas, restaurar la ley y el orden en todo el país, revivir las tradiciones culturales del pueblo y todas las otras medidas necesarias para superar las consecuencias nefastas de las acciones criminales de ese odiado régimen.

77. En la esfera de la política exterior, el nuevo Gobierno de la República Popular de Kampuchea encara una política de paz, amistad y no alineación, que se pone de manifiesto en su sincero deseo de restablecer las buenas relaciones con sus vecinos y la cooperación con todos los países del Asia sudoriental, así como para contribuir a la causa de la paz y el progreso en todo el mundo. Como resultado y reflejo de su política en favor de la paz, la República Popular de Kampuchea está siendo reconocida por un creciente número de Estados. A la luz de la situación que prevalece actualmente en Kampuchea, resulta ab-

solutamente claro que el Consejo Revolucionario Popular, que detenta el nuevo y genuino poder popular, es el único vocero de los deseos y aspiraciones del pueblo de Kampuchea y, en consecuencia, es el único verdadero y legítimo representante del pueblo khmer.

78. En tal condición, el Consejo Revolucionario Popular decidió enviar una delegación para que participara en las labores del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y, en consecuencia, comunicó a usted, Sr. Presidente, y al Secretario General, la composición de su delegación.

79. La delegación de la República Popular de Kampuchea debiera ser objeto de una cordial bienvenida y debiera serle acordado su legítimo asiento en este órgano. Si se ignora esta realidad o, aún peor, se permite la presencia ilegal en las Naciones Unidas de algunos individuos que no representan a nadie, los cuales, además, han sido declarados criminales y enemigos del pueblo y, con toda justicia, condenados a muerte *in absentia* por el Tribunal Revolucionario Popular de Kampuchea, equivaldría a una grosera injerencia en los asuntos internos de la República Popular de Kampuchea, así como a un insulto y una flagrante violación de los derechos soberanos del pueblo de Kampuchea. Además, ello estaría en contradicción con los elevados propósitos y principios de las Naciones Unidas, socavaría seriamente su autoridad y sería perjudicial para sus tareas.

80. Cuando la Comisión de Verificación de Poderes se ocupó de la cuestión de las credenciales de los representantes de Kampuchea, dispuso, como se expresa correctamente en el informe, de la anteriormente mencionada comunicación, firmada por el Sr. Heng Samrin, Presidente del Consejo Revolucionario Popular de la República Popular de Kampuchea. Pero resulta extraño que, en violación de las disposiciones del artículo 27 del reglamento de la Asamblea General, la Comisión examinara las credenciales de los representantes del país irónicamente denominado "Kampuchea Democrática", firmadas por un individuo a quien se declaró el enemigo más malévolo del pueblo de Kampuchea. Además, la Comisión examinó las credenciales de manera formal y no prestó la debida consideración a todos los aspectos de la cuestión que se estaba examinando. Las opiniones expresadas en la Comisión de Verificación de Poderes de que su mandato es de naturaleza puramente técnica no se avienen con el espíritu y la letra de las normas de procedimiento o la práctica establecida. Mi delegación tendría gran dificultad en afirmar que, por ejemplo, el examen en 1974 de las credenciales de la delegación de Sudáfrica, que se encontraban en debida forma, fue de naturaleza puramente técnica. Es bien conocida la decisión de la Asamblea General.

81. Por estas razones, mi delegación no puede aceptar el primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes y, conjuntamente con las delegaciones de la República Popular de Bulgaria y las de otros países socialistas, presenta a la Asamblea General, para su consideración, el proyecto de resolución A/34/L.2, cuyos motivos e ideas fundamentales acaban de ser presentados en forma elocuente y bien fundada por el representante de Bulgaria, Sr. Yankov.

82. La aprobación de este proyecto de resolución no sólo dará satisfacción a los verdaderos anhelos e intereses vitales del pueblo de Kampuchea, sino que también, ya que está de acuerdo con el derecho internacional contemporáneo y la justicia, habrá de representar una importante

contribución a la creación de una atmósfera de confianza y cooperación, que sería conducente a la paz y estabilidad en esa región.

83. Sr. RADIX (Granada) (*interpretación del inglés*): Hablo por primera vez desde que la revolución de Granada condujo al establecimiento del Gobierno Popular Revolucionario de mi país el 13 de marzo de 1979. También es la primera vez, Sr. Presidente, que tengo la oportunidad de felicitar a usted por su elección unánime para este alto cargo. Puedo recordar con sumo placer que al llegar a Nueva York después de nuestra revolución, usted fue una de las primerísimas personas con quienes me encontré y tuvo para mí palabras de aliento en el cumplimiento de la tarea que se me había encomendado. Asimismo recogí la impresión de que usted era una persona de enorme responsabilidad, competencia y condiciones, y no me cabe duda de que guiará las labores de la Asamblea en este período de sesiones de una manera que redunde en mayor gloria de las Naciones Unidas.

84. La primerísima cuestión que mi delegación y nuestro Gobierno han debido tratar aquí en las Naciones Unidas se refiere al informe de la Comisión de Verificación de Poderes. A nuestro juicio, la cuestión de Kampuchea es una de las más importantes que se hayan tratado en nuestro tiempo. Nadie duda — ni siquiera los detractores de Kampuchea Popular — de que la camarilla de Pol Pot-Ieng Sary no eran otra cosa que asesinos y carniceros. Es un hecho no desmentido que las atrocidades cometidas en dicho país excedieron aun las perpetradas en la Alemania nazi. Todo el mundo se aunó cuando Hitler invadió a Europa y, en rigor, se aunó so capa de promover la libertad y la democracia en Europa.

85. El pequeño país de Kampuchea, según todos admiten, nació a la vida cuando fueron derrotadas las fuerzas del imperialismo, cuando el propio pueblo de ese país trataba de establecer un orden para promover la paz y la armonía. Pero quienes pretendían luchar por la paz y la armonía eran lobos vestidos de corderos. Más tarde fueron desenmascarados como un régimen que nació con la sangre, fue bautizado con las balas y provocó muertes sin precedentes a la población de ese país.

86. Están quienes dicen que el glorioso pueblo de Viet Nam intervino en los asuntos internos de Kampuchea. Rechazamos totalmente este argumento por no corresponder a la realidad. ¿Acaso esas mismas naciones que pretendían que habían invadido a la Alemania nazi para establecer la paz en Europa no permanecieron en Alemania durante años y años, con sus tropas, como Potencias administradoras, instalando abiertamente Gobiernos que administraran ese país hasta que se pudieran restablecer las instituciones democráticas? Por cierto, que el Gobierno de Viet Nam da su mano de apoyo a las fuerzas democráticas y progresistas de Kampuchea. El asesinato ha terminado en Kampuchea. Ese desgraciado país, donde fue exterminada más de la mitad de la población, donde el hambre, la enfermedad y la inanición siguen persistiendo, es testimonio de la brutalidad, la barbarie y las pretensiones de quienes dicen obrar en nombre del socialismo pero que no son otra cosa que fascistas.

87. Nunca he oído hablar de un Gobierno sin país. Si se preguntara a la camarilla de Pol Pot-Ieng Sary dónde está su capital, no podrían decir si su capital se halla dentro del territorio de Kampuchea. Si se les preguntara si su pueblo está situado en fronteras fuera de Kampuchea, la respuesta debe ser, por cierto, que "sí".

88. Granada se convirtió en miembro del movimiento de no alineación en La Habana, y nuestro Primer Ministro, que también es el Ministro de Relaciones Exteriores, formuló una declaración muy detallada sobre el gobierno que apoyamos. Nuestro Gobierno es un Gobierno de principios. Ha analizado las cuestiones involucradas y de manera consecuente se ha puesto de lado de quienes luchan por la libertad real y la total independencia de su país. Por eso, no puede sorprender a nadie que el Gobierno Revolucionario Popular a comienzos de septiembre de este año haya reconocido al Gobierno de Kampuchea Popular. Hemos sido parte de ese consenso de La Habana. Hemos contribuido a formular ese consenso que decía que el escaño de Kampuchea Popular debía permanecer vacante por ahora. Creemos que dicha fórmula la aprobaron muchas naciones que se hallan hoy aquí presentes. Creemos que la Comisión de Verificación de Poderes se mostró insensible a las realidades y que actuó como si llevara a cabo un examen clínico, algo que entiendo no se justifica en esta situación. Hay que contemplar las realidades más amplias. ¿Hay paz hoy en Kampuchea? La respuesta debe ser que "sí". ¿Hay una reorganización del Estado en virtud de la cual la economía, la infraestructura y todas las condiciones existentes en ese país se organizan ahora en beneficio del pueblo? La respuesta debe ser afirmativa; la respuesta debe ser que "sí".

89. Por consiguiente, creemos — y estamos convencidos — de que sólo hay un representante único y definitivo del pueblo de Kampuchea, es decir, el Gobierno Popular de ese país. Para nosotros, los únicos representantes legítimos que deben ocupar sus asientos y ayudar a la Asamblea General en su labor de promoción de la paz, así como a contribuir a que establezcamos la distensión, la convivencia pacífica y a cumplir las obligaciones que impone la Carta a los Miembros, son los representantes del Gobierno de la República Popular de Kampuchea.

90. No seríamos fieles a nosotros mismos si permitiéramos que el régimen de Pol Pot-Ieng Sary estuviera representado aquí. No podemos permitir que la sangre de 3 millones de personas que fluye de Kampuchea llegue hasta aquí, a las Naciones Unidas, y nos contamine con la de los mártires de ese país. Por consiguiente, rechazamos este primer informe de la Comisión de Verificación de Poderes. También decimos que apoyamos al único gobierno legítimo. También decimos que, como una transacción, estamos dispuestos a aceptar la fórmula presentada por la India.

91. Sr. SOURINHO (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, aunque el Jefe de mi delegación tendrá ocasión de felicitarlo por su elección unánime como Presidente de la Asamblea General en el trigésimo cuarto período de sesiones, quisiera aprovechar la oportunidad que se me brinda para expresarle mis calurosas felicitaciones por asumir hoy tan alto cargo.

92. La Asamblea General considera en la actualidad el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, el documento A/34/500. La delegación de mi país experimenta grandes dificultades en hacer suya la decisión de la Comisión que figura en el párrafo 26 del informe y que reconoce las credenciales de los representantes de la llamada Kampuchea Democrática, rechazados y depuestos definitivamente por el pueblo de Kampuchea a partir del 7 de enero de 1979.

93. Así, pues, desde esa fecha, la tristemente célebre Kampuchea Democrática, que masacró a más de 3 millo-

nes de nacionales de Kampuchea y transformó a Kampuchea en una vasta carnicería neonazi indescriptible, no existe más, ni de hecho ni de derecho. Habiendo instaurado su régimen propio bajo la conducción del Consejo Revolucionario Popular de Kampuchea y del Frente Unido para la Salvación Nacional de Kampuchea, el pueblo de Kampuchea pasó a ser verdadero amo de su país y de su destino. La independencia, la soberanía y la libertad están de nuevo sólidamente en manos del pueblo de Kampuchea, que practica una política de paz, de independencia, de amistad y de no alineación. Esta política corresponde a los intereses comunes de los pueblos lao, camboyano y vietnamita, y ha contribuido a fortalecer la paz y la estabilidad en el Asia sudoriental y en el mundo. En el plano interno, el pueblo de Kampuchea en la actualidad se dedica a las grandes tareas de reconstrucción de su país y de la normalización de su vida mediante el reagrupamiento de familias — separadas por la fuerza por la política criminal de Pol Pot-Ieng Sary —, la reapertura de las escuelas y hospitales, la restauración de las pagodas y de la religión.

94. En resumen, después de una larga guerra de agresión imperialista y casi cuatro años de noche oscura bajo el régimen neofacista sanguinario de Pol Pot-Ieng Sary, el pueblo de Kampuchea poco a poco surge de su pesadilla y restaña sus profundas heridas.

95. El deber de la comunidad internacional, y más especialmente de las Naciones Unidas, que tiene la noble misión de promover la paz, la libertad, la justicia y los derechos humanos, consiste, a nuestro juicio, en ayudar a este pueblo mártir de Kampuchea a realizar su destino nacional, comenzando por el respeto de su opción en lo que se refiere al régimen político y social en el que quiere vivir y prosperar.

96. Las Naciones Unidas no cumplirían con su deber y traicionarían sus nobles objetivos si se empeñaran en querer imponer a la horda criminal de Pol Pot-Ieng Sary al pueblo de Kampuchea o, en su lugar, cualquier régimen o solución que no emane de su voluntad soberana.

97. La voluntad soberana del pueblo de Kampuchea ya se ha expresado claramente el 7 de enero de 1979, pues al deponer al régimen genocida de Pol Pot-Ieng Sary, que transformó a Kampuchea en un campo de experimentación de la revolución maoísta y en un trampolín para la política de injerencia, de expansionismo y de hegemonía de las grandes naciones y de los dirigentes reaccionarios de Pekín, el pueblo de Kampuchea ha expresado su firme determinación de asegurar la perennidad de su raza, de terminar de una vez por todas con la política de aventura y de provocación contra los países vecinos de la camarilla soldadesca de Pol Pot-Ieng Sary y de romper definitivamente la esclavitud con el extranjero.

98. ¿Acaso no es ésta una gran contribución a la causa de la paz y de la estabilidad en el Asia sudoriental y en el mundo entero?

99. Por haber estado estrechamente vinculado durante más de tres decenios con la lucha del pueblo hermano de Kampuchea por su independencia, soberanía y libertad, así como con la lucha del pueblo hermano de Viet Nam, el pueblo lao, como ya lo ha señalado el Presidente Souphanouvong en su discurso en la Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados que tuvo lugar en La Habana a principios de este mes:

“El pueblo lao reconoce en la República Popular de Kampuchea a un Estado soberano e independiente que

no debe ser objeto de amenazas o de agresiones, provengan éstas de donde provengan. El Consejo Revolucionario Popular de Kampuchea, que es el único representante legítimo y auténtico del pueblo de Kampuchea, debe ocupar su lugar en las Naciones Unidas, así como en las otras organizaciones internacionales.”

100. Por lo tanto, mi delegación se opone firmemente a la presencia de los representantes de la banda criminal de Pol Pot-Ieng Sary en el seno de esta Asamblea y exige que el lugar de Kampuchea sea restituido al Consejo Revolucionario Popular de Kampuchea, que, al ejercer un control firme sobre todo el territorio del país y al contar con el decidido apoyo de toda la población de Kampuchea, es el único representante legítimo y legal del pueblo de Kampuchea.

101. Esta mañana, en su discurso, el representante de Singapur habló de la pretendida lucha que aún continúa en Kampuchea. Esta lucha es consecuencia de actividades contrarias a la Carta y al derecho internacional de parte de los dirigentes expansionistas de Pekín, en connivencia con los imperialistas y las fuerzas reaccionarias, que continúan, desafiando el principio de no injerencia, sosteniendo y ayudando a las actividades criminales de los restos armados de Pol Pot-Ieng Sary contra el régimen de la República Popular de Kampuchea. Que esos países sepan que a pesar de sus actividades maléficas la situación en Kampuchea pronto se normalizará.

102. Mi delegación, con el ánimo de rendir justicia al pueblo de Kampuchea que tanto ha sufrido, es una de las patrocinadoras del proyecto de resolución A/34/L.2, que fue presentado de manera notable por el representante de Bulgaria. Este proyecto de resolución, al reflejar la verdad de lo que ocurre en Kampuchea, contribuirá a la consolidación de la paz y de la estabilidad en Asia sudoriental y en el mundo. Esperamos que merecerá el apoyo masivo de los Miembros de esta Asamblea.

103. Sr. JAROSZEK (Polonia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, la delegación de Polonia le hará llegar en el debido momento sus bien merecidas felicitaciones por su elección como Presidente de la Asamblea General. En esta oportunidad le expreso mis mejores parabienes personales como colega y amigo.

104. Hago uso de la palabra para dejar constancia del apoyo más firme y sin reservas de Polonia al legítimo derecho de la delegación de la República Popular de Kampuchea a estar debidamente representada en esta Asamblea.

105. Mi delegación ha examinado con toda atención el informe de la Comisión de Verificación de Poderes que figura en el documento A/34/500 y que ahora consideramos. Incluso antes de contar con las actas oficiales de la Comisión de Verificación de Poderes, también leímos cuidadosamente el comunicado de prensa sobre la reunión de la Comisión del miércoles pasado, que el Departamento de Información Pública publicó con rapidez inusitada. Debo señalar con toda franqueza que la lectura de ambos documentos nos provocó seria aprensión e inquietud.

106. En primer lugar, en las deliberaciones de la Comisión de Verificación de Poderes encontramos varias inexactitudes y apartamientos significativos de los procedimientos establecidos en las Naciones Unidas. Ni siquiera el texto talentosamente redactado de su informe puede ocultar el hecho de que el examen de una propuesta formulada al comienzo de la reunión de la Comisión por el representante del Congo se dejó injustificablemente de lado

para favorecer la propuesta de otra delegación que procuraba lograr un veredicto unilateral e injusto sobre la cuestión. De manera similar, tampoco podemos aceptar la conclusión que se propone en el informe de la Comisión, puesto que no prestó atención alguna a la comunicación dirigida por el Consejo Revolucionario Popular de Kampuchea al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General. Una vez que el Asesor Jurídico presentó ambas comunicaciones a la Comisión, las dos deberían haber sido objeto de, por lo menos, igual tratamiento por parte del Presidente y de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes. Lamentablemente no fue así. Por lo tanto, el informe no puede ser considerado como un intento serio de llegar a una conclusión objetiva. Presenta un cuadro burdamente tergiversado que — lamento decirlo — no habla a favor de sus autores.

107. Hace aproximadamente tres meses, en la carta que dirigimos al Secretario General de las Naciones Unidas [A/34/347], el Gobierno polaco protestó enérgicamente por la presencia ilegal en el recinto de las Naciones Unidas de representantes del ya inexistente régimen genocida encabezado anteriormente por la camarilla de Pol Pot-Ieng Sary, que causó indecibles sufrimientos al pueblo de Kampuchea.

108. El pueblo de Kampuchea derrocó al régimen genocida de Pol Pot-Ieng Sary, cuya principal preocupación externa consistía en servir a fuerzas extranjeras asesinando a sangre fría a sus propios habitantes y aniquilando la economía y la cultura del país. En pocos años, el régimen asesinó a unos 3 millones de nacionales de Kampuchea — especialmente a los integrantes de la intelectualidad — y retrasó en decenios el desarrollo del país. Se lanzó a una campaña de conflictos armados con todos sus vecinos, desafiando así abiertamente a la comunidad internacional y poniendo en peligro la paz en el Asia sudoriental. El derrocamiento del régimen de Pol Pot salvó al pueblo de Kampuchea del exterminio total y, por cierto, impidió un conflicto internacional en el Asia sudoriental.

109. Hoy volvemos a protestar por que individuos particulares, abusando de los privilegios que corresponden exclusivamente a los Estados Miembros y a sus Gobiernos, ocupen ilegalmente lugares que pertenecen a las autoridades legítimas de Kampuchea, encabezadas por el Presidente Heng Samrin. Sólo las autoridades legítimas de la nueva Kampuchea tienen el derecho exclusivo de ocupar un lugar en esta sala, porque hay un solo pueblo de Kampuchea, hay sólo una Kampuchea y sólo hay un Gobierno de la República Popular de Kampuchea.

110. Por ese motivo la delegación de Polonia celebró la designación de la delegación de la República Popular de Kampuchea al trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, cuya integración se notificó debidamente en el mensaje del Presidente Heng Samrin de 16 de septiembre pasado [A/34/472].

111. Polonia ha reconocido a la República Popular de Kampuchea y ha establecido relaciones diplomáticas normales con ese país. En la capital de Kampuchea, Phnom Penh, está en funciones la Embajada de la República Popular Polaca. En consecuencia, no sobre la base de los vilipendios de los enemigos de la revolución de Kampuchea, sino a partir de observaciones directas, podemos afirmar desde esta tribuna que el único gobierno legítimo de Kampuchea, el Consejo Revolucionario Popular, ejerce autoridad efectiva en Kampuchea y que la situación en el país se está normalizando constantemente. El Consejo Re-

volucionario Popular está adoptando medidas enérgicas para la reconstrucción del país, reuniendo a las familias y desarrollando la educación y la cultura nacionales. De esto pueden dar testimonio también otros países que mantienen relaciones diplomáticas con la República Popular de Kampuchea y numerosos periodistas y representantes de organizaciones internacionales que recientemente visitaron Phnom Penh.

112. Lo que hoy necesita Kampuchea para restañar las heridas provocadas por el régimen genocida de Pol Pot es paz, asistencia y más buena voluntad de parte de toda la comunidad internacional.

113. La situación que algunas delegaciones procuran crear con respecto a la representación de Kampuchea en el presente período de sesiones de la Asamblea General sugiere también otras tristes reflexiones.

114. En primer lugar, se procura sentar un peligroso precedente en esta Organización, en virtud del cual cualquiera que esté a sueldo y cuente con el respaldo de una gran Potencia podría, desde fuera de su propio país, pretender una representación ante las Naciones Unidas. Si esta flagrante ficción no fuera tan grave ni estableciera tales precedentes, incluso podría resultar jocosa.

115. En segundo lugar, somos testigos aquí, entre los oponentes a la Kampuchea Popular, de una colusión concreta entre aquellas fuerzas que pretenden tener el derecho de dar lecciones militares a los Estados más pequeños y quienes tienen interés en darles una lección política.

116. En tercer término, los asociados en esta colusión actúan como si sólo procuraran venganza. Poco asombra este hecho, en realidad, puesto que sus derrotas en Indochina pasarán a la historia como victorias sobre el expansionismo, el hegemonismo y el imperialismo. No obstante, la venganza siempre ha sido mala consejera en las relaciones internacionales. En la mayor parte de los casos resulta contraproducente. En las circunstancias que consideramos, convierte deliberaciones serias en una farsa en la cual un grupo de particulares se arroga autorización para obrar en nombre de un gobierno inexistente, presentando documentos firmados por quienes ya son famosos por los actos de genocidio en masa cometidos contra su propio pueblo.

117. Precisamente para rectificar la injusta e indefensible situación actual, mi delegación, junto con varias otras, ha patrocinado el proyecto de resolución A/34/L.2 y que con tanta competencia presentó esta mañana en nombre de sus patrocinadores el Sr. Yankov, representante de Bulgaria.

118. Sr. HA VAN LAU (Viet Nam) (*interpretación del francés*): Nuestra Asamblea General tiene la responsabilidad de examinar el informe de fecha 20 de septiembre de 1979 de la Comisión de Verificación de Poderes, publicado con la signatura A/34/500, y de aprobar eventualmente el proyecto de resolución mencionado en las recomendaciones de esa Comisión. El proyecto de resolución contenido en el párrafo 26, fue elaborado en una forma muy sencilla; dice que la Asamblea General aprueba el primer informe de la Comisión. La parte esencial del informe indica que seis representantes de la Comisión votaron a favor del proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Comisión, en el sentido de que la Comisión aprueba las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática; tres miembros de la Comisión votaron en contra del proyecto de resolución.

119. La delegación de la República Socialista de Viet Nam desea expresar sus puntos de vista acerca del informe

y recomendaciones de la Comisión antes de presentar su opinión respecto de la enmienda de la delegación de la India, que patrocina un grupo de países no alineados, y sobre el proyecto de resolución de los países socialistas presentado por la delegación de Bulgaria, del cual Viet Nam es patrocinador.

120. En lo que respecta a los informes y recomendaciones de la Comisión de Verificación de Poderes, el Presidente y los miembros de la Comisión aceptaron el proyecto de resolución mencionado anteriormente al subrayar que el mandato de la Comisión es limitado, que la Comisión sólo examina si las credenciales son auténticas y correctas y que la Comisión debe limitarse a su tarea técnica.

121. La cuestión que se planteó ante la Comisión fue, como lo dijo el Asesor Jurídico, el examen de las credenciales de Kampuchea Democrática, y los otros problemas podrían ser planteados ante la Asamblea General.

122. En este sentido, la delegación de la República Socialista de Viet Nam opina que la Comisión de Verificación de Poderes no ha cumplido con su tarea ni ha actuado de conformidad con su responsabilidad en lo que respecta a la solicitud que le hiciera el Presidente de la Asamblea General en la sesión del 18 de septiembre de 1979. Como todos sabemos, durante esa sesión la delegación de Viet Nam planteó una moción de orden para llamar la atención de la Asamblea General acerca de la presencia ilegítima en esta sala de quienes integran la camarilla de Pol Pot-Ieng Sary, que no representan a nadie más que a sí mismos.

123. También recordamos la opinión del Consejo Revolucionario Popular de Kampuchea, que fue presentada en el documento A/34/460, de fecha 10 de septiembre de 1979, e hicimos saber claramente al Presidente de la Asamblea General que el Consejo Revolucionario Popular de Kampuchea había enviado una delegación de la República Popular de Kampuchea, presidida por el Sr. Hun Sen, Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, para que participara en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

124. Sobre la base de la moción de orden de la delegación vietnamita, el Presidente de la Asamblea General declaró:

“En consecuencia, en vista de la declaración formulada por el representante de Viet Nam, pido a la Comisión de Verificación de Poderes que se reúna lo más rápidamente posible a fin de que pueda informar a la Asamblea General el viernes por la mañana.”
[2a. sesión, párr. 16.]

125. Así, pues, la Comisión de Verificación de Poderes debía examinar la presencia ilegal de la llamada delegación de Kampuchea Democrática durante el actual período de sesiones de la Asamblea General y no examinar sencillamente el aspecto técnico, para comprobar si esas credenciales eran auténticas y correctas. Además, la Comisión tiene ante sí las credenciales de la delegación de la República Popular de Kampuchea, que encabeza su Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Hun Sen. El texto del mensaje fue firmado y enviado directamente desde la capital de Phnom Penh por el Presidente del Consejo Revolucionario Popular de Kampuchea, Sr. Heng Samrin, al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General de las Naciones Unidas. Una copia del mensaje de esas credenciales debidamente emitida fue distribuida a los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes. Es lamentable que la Comisión de Verificación de Poderes no haya mencionado ni examinado esas credenciales y haya llegado a una

conclusión acerca de su carácter legal y su autenticidad, a pesar de las declaraciones formuladas por los representantes de la Unión Soviética, el Congo y Panamá ante la Comisión.

126. Por esta razón, ese informe de la Comisión no puede ser aceptado, tanto desde el punto de vista de la forma como del punto de vista del fondo. En cuanto a su forma, cuando las credenciales de la delegación de un país Miembro son enviadas en buena y debida forma a la Comisión, como es el caso del Consejo Revolucionario Popular de Kampuchea, la Comisión debe examinarlas y recomendar a la Asamblea General que las acepte o que las rechace. Respecto a su fondo, el Consejo Revolucionario Popular presentó a la consideración de la Asamblea General en el presente período de sesiones sus puntos de vista sobre la presencia ilegal de la camarilla Pol Pot-Ieng Sary, como figura en el documento oficial de la Asamblea General publicado bajo la signatura A/34/460 el 10 de septiembre de 1979.

127. Sin embargo, la Comisión de Verificación de Poderes no ha mencionado ese documento oficial y se ha limitado a examinar el aspecto técnico de las credenciales de la camarilla Pol Pot-Ieng Sary.

128. Si vamos a considerar solamente el aspecto técnico, la delegación de Viet Nam quisiera hacer la siguiente pregunta a la Comisión de Verificación de Poderes: ¿De dónde provienen esas llamadas credenciales de Kampuchea Democrática? Si no me traiciona la memoria, el Asesor Jurídico hizo saber a la Comisión que esas credenciales fueron emitidas por Kampuchea. No mencionó claramente de cuál ciudad de Kampuchea y por qué medio fueron éstas enviadas. ¿Provendrían de Pekín o de otras capitales que no sean Phnom Penh? ¿Existe verdaderamente el gobierno fantoche de la llamada Kampuchea Democrática, o se trata más bien de un puñado de criminales que han cometido el crimen de genocidio contra su pueblo, que han sido juzgados en rebeldía y condenados a muerte por el Tribunal Popular Revolucionario de Kampuchea, que están mantenidos por sus amos de Pekín, quienes los emplean como agentes al servicio de sus negros designios, y que van de una a otra conferencia internacional para tratar de sembrar la confusión e impedir la buena marcha de nuestros trabajos?

129. Si se examina solamente la validez de esas credenciales, está claro que no han sido presentadas en buena y debida forma. De ese modo, ¿cómo es que la Comisión puede aceptarlas por voto mayoritario?

130. Si se examinan los aspectos jurídico y moral, permítaseme citar el mensaje de fecha 19 de septiembre de 1979 dirigido al Sr. Ahmed Salim, Presidente de la Asamblea General, y al Sr. Kurt Waldheim, Secretario General de las Naciones Unidas, por el Sr. Hun Sen, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea:

“En realidad, ese régimen no existe ya ni a nivel jurídico ni moral. No tiene, por consiguiente, ningún derecho ni calidad para representar al pueblo de Kampuchea.”

Continúa el mensaje:

“El hecho de dar refugio a los verdugos prófugos del régimen de Pol Pot-Ieng Sary y de ayudarlos a adjudicarse el título de representantes de Kampuchea es contrario al derecho a la libre determinación del pueblo de Kampuchea y a la Carta de las Naciones Unidas y

menoscaba el prestigio de esta Organización. Las Naciones Unidas no pueden de ninguna manera invocar ningún principio de política ni de moral ni argumento alguno para mantener en el puesto de Kampuchea en las Naciones Unidas a los verdugos, mofándose de los sentimientos de odio y repugnancia de cuatro millones de sobrevivientes de Kampuchea. . . El pueblo de Kampuchea, valiéndose de la aprobación y el apoyo de la humanidad amante de la paz y de la justicia, exige enérgicamente que los culpables de genocidio sean expulsados de los organismos de las Naciones Unidas y que se restituya al Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea sus derechos de representante auténtico y legal.”

Como conclusión de su mensaje, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Hun Sen, dijo lo siguiente:

“Ruego encarecidamente a la Asamblea General que rechace la recomendación errónea de la Comisión de Verificación de Poderes, y espero que adopte respecto al derecho de representación de Kampuchea una decisión apropiada conforme al papel y el prestigio de esta Organización, así como al derecho y la moral internacionales.” [A/34/503, anexo.]

131. La República Socialista de Viet Nam desearía en especial señalar a la atención del Presidente de la Asamblea General y de los distinguidos Miembros de nuestra Organización el punto de vista justificado y la legítima demanda del Consejo Revolucionario Popular que se expone en el mensaje del Sr. Hun Sen.

132. Esta es la expresión de la voluntad ardiente, no sólo de los 4 millones de habitantes de Kampuchea Democrática que se dedican actualmente a la edificación de una nueva vida, sino además del deseo de venganza de los 3 millones que fueron asesinados en masa por los verdugos de Pol Pot-Ieng Sary a lo largo de los cuatro años que se mantuvieron en el poder en Phnom Penh con el beneplácito de los expansionistas y hegemónistas de Pekín.

133. ¿Cómo pueden los distinguidos miembros de la Comisión de Verificación de Poderes dejar de tener en cuenta esta verdad histórica tan reciente y sin precedentes en la historia de la humanidad, o aceptar las credenciales de los tiranos fascistas Pol Pot-Ieng Sary? Esto equivale a permitir a esos criminales culpables de genocidio que continúen ocupando el lugar de la República Popular de Kampuchea en este período de sesiones de la Asamblea General. Es evidente que no se trata solamente de ver si esas credenciales están en orden o no. Esto no podría separarse del carácter jurídico y moral de las organizaciones y de las personas de las cuales emanan.

134. El Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, al presentar hace un momento su informe a la Asamblea General, declaró lo siguiente:

“Los representantes de los países que votaron a favor de la resolución aclararon posteriormente, en su mayoría, que su aceptación de los poderes de Kampuchea Democrática no debía interpretarse como una aprobación de la política anterior de ese Gobierno.” [Véase supra, párr. 3.]

He ahí una lógica, una argumentación extraña, a la que han recurrido los amos, los amigos de los criminales acusados de genocidio de la camarilla Pol Pot-Ieng Sary, en su intento de disfrazar su obstinación de oponerse al derecho de autodeterminación del pueblo de Kampuchea, de im-

nerle nuevamente al pueblo de Kampuchea esta camarilla fascista cuya pena de muerte la reclaman millones de habitantes de ese país.

135. Para no tener en cuenta los aspectos jurídico y moral de la cuestión, algunos miembros de la Comisión de Verificación de Poderes alegan que el mandato de la Comisión es limitado, que su papel es técnico. Es evidente que no han cumplido con su deber. Al rechazar la verdad histórica, debido a sus prejuicios políticos o sus intereses particulares, pretenden mantener en el seno de esta importante Organización a los asesinos de la camarilla Pol Pot-Ieng Sary.

136. La comunidad internacional ha expulsado de su seno a las camarillas de Somoza, en Nicaragua, del Shah Pahlevi, en Irán, de Idi Amin, en Uganda, etc., derribadas por sus respectivos pueblos. No debemos nosotros permitir que los déspotas sanguinarios encabezados por Pol Pot-Ieng Sary, aún más odiosos que aquellos tiranos, continúen sentados entre nosotros, constituyendo una plaga que infecta a nuestra Organización.

137. Por estas razones, la delegación de Viet Nam estima que el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y su proyecto de resolución son tan incompletos como erróneos y que el proyecto debe ser enmendado y rectificado para conformarlo a la realidad objetiva y a las responsabilidades que incumben a esa Comisión.

138. Habida cuenta de su posición fundamental sobre el derecho de representación de Kampuchea en las Naciones Unidas y en sus órganos principales y subsidiarios, la delegación de Viet Nam se ha sumado a los patrocinantes del proyecto de resolución presentado en nombre de un grupo de países socialistas por el Sr. Alexander Yankov, de Bulgaria. Esta es la solución más correcta, acorde con la realidad de la situación en Kampuchea y con la legalidad y la moralidad internacionales.

139. De la misma manera, con el deseo de llegar a un amplio acuerdo en esta Asamblea y respetuosa del espíritu de las decisiones de la Sexta Conferencia de los países no alineados, celebrada recientemente en La Habana, relativas a la representación de Kampuchea en las diversas organizaciones del movimiento de países no alineados, la delegación de Viet Nam se complace por la iniciativa de la delegación de la India, presentada por el Sr. Mishra ante la Asamblea General, en nombre de un grupo de países no alineados, y apoya sin reservas la enmienda contenida en el documento A/34/L.3. La delegación de Viet Nam estima que esa enmienda concuerda estrictamente con el artículo 90 del reglamento de la Asamblea General que estipula: . . . “una moción es una enmienda a una propuesta si solamente entraña una adición o supresión o una modificación de parte de dicha propuesta.” Esta no es una nueva proposición, como ha pretendido el representante de Singapur, sino una enmienda que debe examinarse y considerarse conforme a los términos del citado artículo 90. En este caso, la cuestión planteada por la enmienda propuesta fue abordada por algunos miembros de la Comisión de Verificación de Poderes durante las discusiones, pero el informe de la Comisión ha omitido ilegalmente reflejarlo en el proyecto de resolución sometido a la Asamblea. En la enmienda ha sido agregada acertadamente al proyecto de resolución sometido a la Asamblea General.

140. La delegación de Viet Nam espera que la enmienda del grupo de países no alineados, presentada por el representante de la India, reciba todo el apoyo de la Asamblea General.

141. Antes de terminar, mi delegación desea rechazar todos los alegatos falaces y las afirmaciones gratuitas del representante de Singapur y de otro representante con respecto a mi país. Ni la arrogancia del representante de China en la última reunión de la Mesa de la Asamblea ni la elocuencia del representante de Singapur ante esta Asamblea podrán cambiar jamás la realidad de la situación prevaleciente hoy en Kampuchea, que es irreversible. Los 3 millones de muertos y los 4 millones de sobrevivientes de Kampuchea, testigos de las atrocidades sin par de los fascistas de Pol Pot, constituyen una acusación ilevantable para todos aquellos que han recurrido a toda clase de subterfugios para tratar de imponer nuevamente al pueblo de Kampuchea la camarilla de Pol Pot-Ieng Sary. Las dos guerras de agresión chinas contra Viet Nam — una directamente desencadenada por 600.000 hombres de tropas chinas el 17 de febrero de 1979 y la segunda, ejecutada por interpósita persona, o sea la banda de Pol Pot-Ieng Sary durante cerca de cuatro años —, así como la amenaza de dar al Viet Nam una nueva lección constituyen una condena contra los dirigentes de Beijing y sus agentes, encabezados por Pol Pot, que refuta todos los alegatos de los dirigentes de Pekín y de aquellos que sostienen la política de hegemonía y expansionismo de China.

142. Mi delegación ha tenido la oportunidad de exponer la posición de principios de mi país en los diversos foros

de las Naciones Unidas acerca de la solidaridad militante entre los pueblos de Viet Nam y Kampuchea y la presencia de tropas vietnamitas en Kampuchea. Se trata de una cuestión que corresponde a las relaciones bilaterales entre dos Estados soberanos. Conviene recordar que la amistad y la solidaridad militante entre los dos pueblos de Viet Nam y Kampuchea son un factor de paz y de estabilidad en la región del Asia sudoriental. No implica ningún perjuicio para los intereses legítimos de nadie, incluso de los países de la ASEAN, de los cuales algunos se comprometieron de una u otra forma en la guerra de agresión norteamericana contra Viet Nam.

143. El representante de Singapur, en su exposición, ha pedido a la Asamblea que tenga la amabilidad de escuchar la voz de los países de la región. Mi delegación no encuentra ninguna dificultad en calmar la inquietud del colega de Singapur, pero propondría a la Asamblea que, para tener un panorama justo y completo de la situación real de Kampuchea, escuchemos en primer término la propia voz del pueblo de Kampuchea en la persona del Consejo Revolucionario Popular, su único representante legítimo y auténtico.

Se levanta la sesión a las 13 horas.